



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 237 -2018-MPH/GDT**

**Ayacucho, 31 MAYO 2018**

**VISTO:** El expediente N° 12085 del 22 de Mayo del 2018, por el cual doña JULIA QUISPE DE LA CRUZ, solicita autorización para la ubicación de un anuncio publicitario, sobre la fachada del predio ubicado entre la Asociación COMPLEJO ARTESANAL, Mz. "R", lote 11, del Distrito de Ayacucho;

**CONSIDERANDO:**

*Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;*

*Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y uso del suelo, en lo específico corresponde autorizar la ubicación de anuncios y avisos publicitarios dentro de su jurisdicción, en concordancia a la zonificación y conforme a lo previsto en el Artículo 79°, numeral 1, inciso 1.4.4 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza Municipal N° 006-2012-MPH/A, Reglamento de Anuncios Publicitarios;*

*Que, es propósito de la Municipalidad contribuir a promover la publicidad comercial que permita el desarrollo de la actividad privada, sin alterar el paisaje urbanístico ni generar altos impactos de contaminación visual, por lo que se determina autorizar la ubicación de anuncio publicitario para el establecimiento de Hospedaje "SAN ISIDRO".*

*Por los fundamentos expuesto y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la ubicación de un anuncio publicitario luminoso por el espacio de un año, de conformidad al diseño y características técnicas siguientes:

- **Anuncio:** anuncio publicitario para el establecimiento de Hospedaje "SAN ISIDRO", debiendo la administrada establecer las especificaciones estructurales y de seguridad contenidas en el diseño y vista fotográfica.
- **Ubicación:** Sobre la fachada del predio ubicado la Asoc. Complejo ARTESANAL Mz. "R". lote 11, del Distrito Ayacucho, establecimiento con Licencia de Funcionamiento N° 201808941/15-05-2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de ley.

**REGÍSTRISE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial

INGE. ANTONIO I. PINEDO ORTIZ  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho. **01 JUN. 2018**

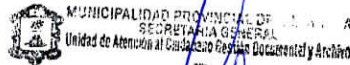
Oficio Circ. N° 1456-2018-UTD-SE-MPH  
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RE- 237-2018-MPH/GDT  
de fecha: 31 MAYO 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta institución



Atentamente.



Lic. Karol Riveros Taco  
JEFE

Stamp with handwritten signature and date: **01 JUN 2018**

Form fields:  
Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_ N° Reg: \_\_\_\_\_